

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Saldo a favor del exportador y su incidencia en
exportaciones de servicios en empresas
hoteleras, Provincia de Tumbes, Perú 2022**

Área: Ciencias Sociales

Línea de investigación: Gestión Privada

Proyecto de tesis

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública
AUTORA

Bach. Esmik Estefania Dias Chorres

TUMBES, PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Saldo a favor del exportador y su incidencia en exportaciones de servicios en empresas hoteleras, Provincia de Tumbes, Perú 2022

Proyecto de tesis aprobado en forma y estilo por:

Juan Francisco Suclupe Chaname
(Presidente)

Ruber Dennys Olaya Luna
(Secretario)

Luis Alberto Ramirez Marquina
(Vocal)

TUMBES, PERÚ
2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Saldo a favor del exportador y su incidencia en
exportaciones de servicios en empresas hoteleras,
Provincia de Tumbes, Perú 2022**

**Los suscritos declaramos que el Proyecto de tesis es original
ensu contenido y forma:**

Bach. Esmik Estefania Dias Chorres
AUTORA

FIRMA

Dr. Manuel Ernesto Paz López
(ASESOR) CODIGO ORCID N° 0000-0003-3378-0261

FIRMA

TUMBES – PERÚ
2022

Saldo a favor del exportador y su incidencia en exportaciones de servicios en empresas hoteleras, Provincia de Tumbes, Perú 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

29%	30%	6%	17%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	2%
4	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	core.ac.uk Fuente de Internet	2%
6	www.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	2%
7	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.uaustral.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	es.scribd.com Fuente de Internet	

		1 %
10	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	1 %
12	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
14	Submitted to Universidad Peruana Los Andes Trabajo del estudiante	1 %
15	idoc.pub Fuente de Internet	1 %
16	docplayer.es Fuente de Internet	1 %
17	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
19	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1 %
20	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
21	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	trabajosdecontabilidad.wordpress.com Fuente de Internet	<1 %
23	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
24	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1 %
26	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
27	lanoticiacontable.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
28	worldwidescience.org Fuente de Internet	<1 %
29	Submitted to ITESM: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Trabajo del estudiante	<1 %
30	Submitted to Mountain Lakes High School Trabajo del estudiante	<1 %

CERTIFICACION

Dr. Manuel Ernesto Paz López, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Tumbes, con código ORCID N° 0000-0003-3378-0261, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas – Departamento Académico de Contabilidad.

CERTIFICA:

Que el proyecto de Tesis:

Saldo a favor del exportador y su incidencia en exportaciones de servicios en empresas hoteleras, Provincia de Tumbes, Perú 2022, presentada por la Bachiller Esmik Estefania Dias Chorres, ha sido asesorado y revisado por mi persona, por tanto, queda autorizada para su presentación e inscripción a la Escuela de Contabilidad de la Universidad Nacional de Tumbes para su revisión y aprobación correspondiente.

Tumbes, marzo del 2022



Dr. Manuel Ernesto Paz López
Asesor de Proyecto de Tesis
CODIGO ORCID N° 0000-0003-3378-0261



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

(virtual)

En Tumbes, a los veintiséis días del mes enero del dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas, en la modalidad virtual vía Zoom cuyo link es <https://meet.google.com/ijh-udse-twf> se reunieron el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, designado por RESOLUCIÓN DECANAL N° 545-2022/UNTUMBES-FCCEE, los docentes: Mg. Juan Francisco Suclupe Chaname, (Presidente), Mg. Ruber ~~Dennis~~ Olaya Luna, (Secretario) y M. Sc. Luis Alberto Ramírez Marquina, (Vocal), reconociendo en la misma resolución además, al Dr. Manuel Ernesto Paz López, como Asesor, se procedió a evaluar, calificar y deliberar la sustentación de la tesis, titulada: "Saldo a favor del exportador y su incidencia en exportaciones de servicios en empresas hoteleras, Provincia de Tumbes, Perú 2022", para optar el Título Profesional de CONTADORA PÚBLICA, presentado por la:

Bachiller: ESMIK ESTEFANÍA DÍAS CHORRES,

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte de la sustentante y después de la deliberación, el jurado según el artículo N° 75 del reglamento de Tesis para Pregrado y Postgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, declara a la Bachiller: **ESMIK ESTEFANÍA DÍAS CHORRES**, aprobada, con calificativo **Bueno**.

Se hace conocer a la sustentante, que deberán levantar observaciones finales hechas al informe final de tesis, que el jurado indica.

En consecuencia, queda APTA para continuar con los trámites correspondientes a la obtención del título profesional de **CONTADORA PÚBLICA**, de conformidad con lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, en el Estatuto, Reglamento General, Reglamento General de Grados y Títulos y Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos del mismo día, se dio por concluida la ceremonia académica, procediendo a firmar el acta en presencia del público asistente.

Mg. Juan Francisco Suclupe Chaname
DNI N° 00207805
ORCID 0000-0002-7816-9778
Presidente

Tumbes, 26 de enero de 2024
Mg. Ruber ~~Dennis~~ Olaya Luna
DNI N° 41882294
ORCID 0000-0002-3115-8578
Secretario

Mg. Luis Alberto Ramírez Marquina
DNI N° 40545032
ORCID 0000-0002-5808-8888
Vocal

- Jurados (3)
- Asesor
- Co-Asesor
- Interesado
- Archivo Decanato

DEDICATORIA

A mis Padres: Hander Guerrero y Shirley Chorres, a mi esposo Mario Crisoles, a mi hija Briana Crisoles Dias que es el motivo por el cual lucho a diario, a mis hermanos Milena, Hander e Israel, a mi abuela Teresa Ludeñas y demás familiares y amigos que me ayudaron en mi camino para convertirme en un profesional.

Esmik Dias

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser mi guía principal por darme salud, por protegerme y bendecirme para seguir adelante.

A mi asesor el Dr. Manuel Paz Lopez, por el asesoramiento y apoyo para la ejecución de esta investigación.

A mi familia por el estímulo y apoyo constante, además de ser el apoyo incondicional que necesitaba durante mi desarrollo profesional.

Esmik Dias

INDICE GENERAL

I.	INTRODUCCION.....	14
II.	REVISION DE LA LITERATURA.....	17
2.1	Antecedentes.....	17
2.2.	Generalidades.....	24
2.3.	Exportación de Servicios.....	25
2.4.	Saldo a favor del exportador	29
2.5.	El Impuesto General a las Ventas (IGV).....	31
III.	MATERIALES Y METODOS.....	32
3.1.	MATERIALES	32
3.2.	METODOLOGIA	33
3.3.	VARIABLES Y OPERACIONALIZACION	35
IV.	RESULTADOS Y DISCUSION.....	37
4.1.	Resultados del cuestionario aplicado	37
V.	CONCLUSIONES.....	45
VI.	RECOMENDACIONES	46
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	47
	ANEXO N° 01: Directorio de Hoteles en la Provincia de Tumbes.....	50
	ANEXO N° 02 MATRIZ DE CONSISTENCIA	51
	ANEXO N° 03: CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.	52
	ANEXO N° 04: ENCUESTA.....	53

INFORMACIÓN GENERAL

1. TITULO

Saldo a favor del exportador y su incidencia en exportaciones de servicios en empresas hoteleras, Provincia de Tumbes, Perú 2022.

2. AUTOR

- a. Nombres y apellidos : Esmik Estefania Dias Chorres.
- b. Correo : 040403141@untumbes.edu.pe
- c. Teléfono : 949488309

3. ASESOR

- a. Nombres y apellidos : Manuel Ernesto Paz López
- b. Grado académico : Dr. en Contabilidad
- c. Teléfono : 945450819
- d. Correo : mapazlo67@hotmail.com

4. TIPO DE INVESTIGACIÓN

- a. De acuerdo al fin que se persigue: Básica
- b. De acuerdo al enfoque de investigación: Correlacional

5. ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

- a. Área : Ciencias Sociales
- b. Líneas de investigación: Gestión privada.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

- a. País : Perú
- b. Departamento : Tumbes

7. PERIODO DE EJECUCIÓN

- a. Fecha de inicio : Marzo del 2022
- b. Fecha de finalización : Junio del 2023

8. COSTO TOTAL Y FINANCIAMIENTO

- a. Costo Total : Dos mil trescientos sesenta y nueve con 00/100soles (S/. 2,369 Soles).
- b. Financiamiento: Financiado por el propio autor de la tesis.

RESUMEN

Esta investigación que lleva por título “Saldo a favor del exportador y su incidencia en exportaciones de servicios en empresas hoteleras, Provincia de Tumbes, Perú 2022” tiene por objetivo general Determinar la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en las exportaciones de servicios de las empresas hoteleras de la provincia Tumbes, Perú 2022.

La metodología empleada es de tipo correlacional ya que tiene como objetivo medir el grado de relación que existe entre dos o más variables, en un contexto en particular, diseño no experimental, con una muestra de 17 hoteles en la Región Tumbes. La técnica del instrumento es la encuesta a través del cuestionario. Como resultado se obtuvo una relación significativa entre el saldo a favor del exportador y las exportaciones de servicios de los hoteles en la región de Tumbes, por lo que permite poder mejorar las gestiones empresariales, ya que el saldo a favor ayudara a poder cancelar tributos o generar un ingreso extra a través de las devoluciones del saldo a favor del exportador de servicios.

Palabras claves: Exportación de servicios, saldo a favor del exportador, tributos, devolución del saldo a favor.

ABSTRACT

This research entitled "Balance in favor of the exporter and its incidence in exports of services in hotel companies, Province of Tumbes, Peru 2022" has the general objective of determining the incidence of the Balance in Favor of the Exporter in the exports of services of the hotel companies in Tumbes province, Peru 2022.

The methodology used is correlational since its objective is to measure the degree of relationship that exists between two or more variables, in a particular context, non-experimental design, with a sample of 17 hotels in the Tumbes Region. The instrument technique is the survey through the questionnaire. As a result, a significant relationship was obtained between the balance in favor of the exporter and the exports of services from hotels in the Tumbes region, which allows business management to be improved, since the balance in favor will help to cancel taxes or generate extra income through refunds of the balance in favor of the service exporter.

Keywords: Export of services, balance in favor of the exporter, taxes, return of the balance in favor.

I. INTRODUCCION

En el Perú, el turismo es una de las principales actividades que genera mayores ingresos económicos. Debido a esta principal actividad se desarrollan varios servicios como hotelería, agencias de viajes, transportes y actividades de recreación. El servicio de hotelería que se presta en el territorio nacional a las personas extranjeras se denomina exportación de servicios, es así donde nace la importancia de la flexibilización de sus normas en materia tributaria debido al incremento de turistas en el país.

Por lo que en el presente proyecto de tesis que se titula “Saldo a favor del exportador y su incidencia en exportaciones de servicios en empresas hoteleras, Provincia de Tumbes, Perú 2022” se podrá analizar e investigar sobre la incidencia del impuesto general a las ventas como saldo a favor del exportador en las exportaciones de servicios de las empresas hoteleras de la Provincia Tumbes a nivel Perú, en el periodo 2022.

En lo que respecta a los antecedentes más importantes podemos citar a Carpio (2019), quien precisa que el Régimen Especial de Establecimientos de Hospedaje, además de otorgar beneficios tributarios, ayuda en la reducción de costos e incentivar el incremento del turismo, con lo cual ayuda a generar más ingresos para el Perú, logrando con todo esto el desarrollo de las actividades relacionadas con el turismo. Por su parte; Timoteo (2017), afirma que gracias a las diferentes técnicas, métodos e instrumentos aplicados demostró que existe una relación positiva entre las operaciones de exportaciones de servicios y la devolución del Impuesto General a las Ventas de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Miraflores del periodo 2017; por lo que concluye que en concordancia con los beneficios tributarios que existen en nuestro país relacionadas a las exportaciones

de servicios, toda empresa de hospedaje gozaría de uno de los beneficios que ofrece nuestra legislación tributaria el cual se denomina el saldo a favor del exportador brindados por empresas hoteleras y de alimentación dentro del territorio nacional a los sujetos extranjeros. Además, pudo demostrar que el beneficio tributario establecido en las diferentes legislaciones peruanas se relaciona con el incremento de la liquidez en los establecimientos de hospedaje del Distrito de Miraflores en el periodo 2017. Finalmente; De la Cruz (2015), se planteó como un objetivo, poder demostrar en cuánto incide el saldo a favor del exportador en relación a la situación financiera de la empresa. Esta demostración se logra, por la aplicación de ratios financieros al periodo 2013 de la empresa ADEC PERU S.A.C y concluye de manera favorable la situación financiera de la empresa ADEC PERU S.A.C en relación al saldo a favor del exportador, ya que logra incrementar sus niveles de efectivo, de liquidez.

La presente investigación, tiene como objetivo general, determinar la incidencia de las operaciones de exportación de servicios de hospedaje respecto de los sujetos no domiciliados que hacen uso de los servicios turísticos a nivel nacional, en el contexto geográfico – localización - de la Provincia de Tumbes y cuyo ámbito temporal es el periodo 2020-2021. Además, otro de sus objetivos sería la de analizar los mecanismos administrativos que permitan la obtención de beneficios tributarios a una mayor cantidad de servicios hoteleros que desconocen la normativa imperante.

Actualmente; las exportaciones de servicios registran un incremento en el Perú con beneficios tributarios directos para los sujetos no domiciliados (turistas) y los servicios de hospedaje nacionales constituidos con las formalidades previstas en la ley. Hasta el año 2009, las exportaciones de servicios no contenían la aplicabilidad de beneficios tributarios, en comparación con la exportación de bienes. A partir del año 2010, se promulgó la Ley 30641 "Ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo", la cual modifica la legislación en el Perú del impuesto

general a las ventas aplicables a las operaciones de exportaciones de servicios en el Perú, con el objetivo de promover la competencia de las exportaciones de servicios, mejorando la igualdad del impuesto y eliminar distorsiones. Por lo que dentro de esta ley se logra incluir la alimentación como exportación de servicios.

En este contexto; el sector turístico ha tenido un incremento de un 22% con respecto al año 2021 y además contribuye en un 7.6% de PBI. Dicho incremento, asimismo, en cuanto a la generación de empleos en el sector alojamiento para visitantes creció un 28.3%, mientras que el de segundas viviendas en propiedad aumentó un 58%. Este crecimiento llega junto con beneficios tributarios como la exoneración del Impuesto general a las ventas en la oferta de los servicios de hospedaje y alimentación a personas de nacionalidad extranjera.

Por consiguiente, la Provincia de Tumbes, no es ajena al crecimiento en el sector hotelero, ni al acogimiento de las distintas legislaciones sobre los beneficios tributarios que existen por las prestaciones de servicios de hospedaje y alimentación. Si bien es cierto, la promulgación de la Ley 30641 es para todos los establecimientos, pero no todos tienen los conocimientos necesarios acerca de los beneficios tributarios.

En consecuencia, la importancia de la investigación resulta relevante para el sector turístico hotelero en la región Tumbes ya que permitirá dar a conocer los mecanismos para obtener dichos beneficios tributarios.

II. REVISION DE LA LITERATURA

2.1 Antecedentes

2.1.1. A nivel internacional

Carvaca (2018), en su tesis “análisis de devolución de iva como herramienta financiera para mejorar liquidez en fishmars.a.2015-2017” pretende brindar soluciones en lo que respecta a los aspectos tributarios en la empresa FISHMARSA S.A. Por esa razón tienen como objetivo analizar algunos factores financieros y legales de la empresa FISHMARSA S.A., los cuales ayudaran en la solicitud de la devolución del IVA y en paralelo ayudaran en un incremento en la liquidez de la empresa exportadora en mención.

Como conclusión de su investigación señala que es necesario la implementación o adecuación de un mecanismo adecuado para llevar a cabo la correcta devolución del IVA, lo que contribuirá a un mejoramiento en su liquidez de la empresa FISHMARSA S.A.

Además, recomienda una capacitación constante al personal y una mejor organización en los registros de los comprobantes de la empresa correspondiente a la devolución del IVA.

Alvear (2017), en su tesis “exportación de servicios para el cambio de la matriz productiva: el turismo ecuatoriano en el mercado internacional (2007 - 2015)” pretende ayudar con elementos útiles para la formulación de políticas de apoyo en el sector turístico, con el apoyo de objetivos como el de estudiar el escenario y la importancia económica del turismo con respecto a su nivel de competencia y sus ventajas en el mercado internacional, además de averiguar las barreras y desafíos que

enfrenta la actividad turística del Ecuador, tanto en el sector privado como comunitario para poder fortalecer su posición en el mercado internacional y determinar las políticas de promoción que pueden ser implementadas, en colaboración con todos los sectores involucrados para fomentar el turismo en el Ecuador.

En uno de sus resultados menciona que la administración tributaria no está realizando una adecuada orientación sobre los beneficios tributarios que están relacionados al sector exportador.

Siles y García (2008), en su tesis “compensación y devolución desaldos al impuesto al valor agregado”, realizada en la ciudad de México, su objetivo principal fue explicar de manera profunda los procedimientos y bases legales, así como obtener el máximo beneficio fiscal y financiero con la devolución del IVA (Impuesto al valor agregado), en donde puede concluir que el IVA es considerado el segundo impuesto con mayor recaudación en la federación, y que al ser un impuesto indirecto, la totalidad de la carga fiscal recae en el último consumidor, por lo que para las empresas no representan una carga fiscal. En algunos casos las compañías pueden obtener un beneficio por el IVA al poder recuperar un saldo a favor que se traduce en flujo de efectivo, los cuales se traduce como dinero líquido.

Según la materialidad de la compensación y/o devolución del saldo a favor del IVA, al tener ya cubierto todas las obligaciones tributarias, podrá ver un incremento en su flujo de caja teniendo más opciones para poder realizar inversiones o pagar a los proveedores o cubrir otras deudas que le darán beneficios futuros en la empresa.

2.1.2. A nivel nacional

Carpio (2019), en su tesis “Incidencia del impuesto general a las ventas (IGV) en la adecuación de la exportación de servicios en el sector hotelero de la ciudad de Arequipa caso de la empresa Mística Servicios Turísticos 2017” nos menciona que en el Perú se caracteriza por su crecimiento turístico, donde se albergan turistas de distintas partes del mundo; por ende en nuestro Perú, los ingresos que nos brindan el sector turismo nos benefician en gran manera, ya que permite el crecimiento económico a nivel nacional. Dentro de dichos ingresos mayormente son por servicios de alojamiento, alimentación y demás servicios complementarios a turistas nacionales y extranjeros. El aumento en los servicios de hospedaje y agencias de turismo en todo el país, encargados de ofrecer paquetes turísticos constantemente; por lo que encuentra una oportunidad de realizar un informe aplicativo sobre los beneficios tributarios más importantes, en relación con este régimen. El Régimen Especial de Establecimientos de Hospedaje, no solo ayuda en obtener beneficios tributarios, sino también aplica a incentivar el incremento del turismo y reducir costos, con lo cual ayuda a generar más recursos para el Perú.

En sus conclusiones podemos resaltar que la adecuación de los beneficios tributarios que corresponden a las Exportaciones de Servicios en la Empresa Mística Servicios Turísticos en el año 2017, logró un resultado positivo en el Impuesto General a las Ventas, lo cual le permitió cubrir el pago en más de un 50% del Impuesto Anual Renta del periodo 2017. Además, podemos observar que el acogimiento de los beneficios tributarios relacionados a las exportaciones de “Servicios en la Empresa Mística Servicios Turísticos en el año 2017” ayudo a mejorar la situación económica y financiera, reflejándose en su liquidez equivalente a un 150% más que el año 2016.

Aredo (2018), en su tesis “Beneficios tributarios de la Ley de

exportación de servicios y su incidencia en la situación financiera en el Hotel Daydream S.A.C., año 2017”, resalta que debido al incremento de turistas que logran ingresar a nuestro país, el Perú se ve beneficiado debido al incremento de ingresos de diferentes tipos de divisas. Por ende las empresas beneficiadas son las empresas del sector hotelero y restaurantes que prestan sus servicios a las personas extranjeras. Esto genera que los establecimientos de Hospedaje y Agencias de Turismo aumenten debido a la mayor demanda. Por esta razón, en diferentes partes del Perú se han construido y aún se siguen construyendo numerosos hospedajes. Dentro de su investigación se plantea como objetivo lograr la determinación de las incidencias de los diferentes beneficios mencionados en la ley N° 30641 – Ley de fomento de las exportaciones de servicios y turismo, tomando como muestra el Hotel Daydream S.A.C, correspondiente al periodo 2017. Además se plantea identificar cuáles son los beneficios en el ámbito tributario de la Ley N° 30641. En una de sus conclusiones dejó en claro que los beneficios tributarios inciden en forma positiva en los estados de situación financiera del Hotel Daydream, arrojando como un resultado un 5.82% en su liquidez, lo cual ayuda a la empresa para poder solventar el pago de sus deudas a corto plazo. De la misma forma se puede notar un incremento del 2.56% en el margen de utilidad, lo cual es positivo para la empresa. Además, identificó a los diferentes beneficios tributarios estudiados en la ley N° 30641 - Ley que fomenta la exportación de servicios y turismo, en donde la empresa logró solicitar la compensación con el impuesto a la renta anual o la devolución del saldo a favor del exportador. Y por último recomienda cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 30641, para de esa forma por obtener un incremento en la liquidez y rentabilidad; el cual ayudaría a obtener préstamos bancarios en un futuro, sin que tengan la posibilidad de denegación, así como afrontar las diferentes deudas que obtiene

la empresa.

Timoteo (2017), en su tesis “Operaciones de exportación y su relación con la Devolución del IGV en las empresas de hospedaje en el Distrito de Miraflores, año 2017”, menciona que como problema principal en las empresas de hospedaje se debe a que no tienen entendimiento sobre los beneficios tributarios que existen en nuestro país. Por lo que es necesario acogerse a este beneficio para lograr mayor liquidez, tener menores deudas y generar mayores inversiones.

Además, describe que una de las cuestiones es el desconocimiento por parte de los representantes o titulares de los establecimientos de hospedaje y alimentación sobre la existencia del Registro Especial de Establecimientos de hospedaje, otorgado por (SUNAT). Para poder gozar de estos beneficios tributarios se tiene que detallar en cada comprobante de pago emitido la prestación de servicios de hospedaje y de alimentación, además deberá consignar la leyenda de “Exportación de Servicios- Decreto Legislativo 919”. Estos requisitos se tienen que cumplir todos los establecimientos de hospedaje que quisieran solicitar la devolución del IGV o el saldo a favor del exportador, el cual se genera por los comprobantes de pago emitidos a las personas de nacionalidad extranjera que contraten los servicios de hoteles, alimentación, turismo, etc. El objetivo del investigador es poder determinar la relación que existe entre las operaciones de exportaciones de servicios y la devolución del Impuesto General a las Ventas, tomando como población los establecimientos de hospedaje del distrito de Miraflores – Lima, evaluando el periodo 2017. En su teoría observamos que gracias a las diferentes técnicas, métodos e instrumentos aplicados demostró que existe una relación positiva entre las operaciones de exportaciones de servicios y la devolución del Impuesto General a las Ventas de los

establecimientos de hospedaje del Distrito de Miraflores del periodo 2017; por lo que

concluye que en concordancia con los beneficios tributarios que existen en nuestro país relacionadas a las exportaciones de servicios, toda empresa de hospedaje gozaría de uno de los beneficios que ofrece nuestra legislación tributaria el cual se denomina el saldo a favor del exportador brindados por empresas hoteleras y de alimentación dentro del territorio nacional a los sujetos extranjeros. Además, pudo demostrar que el beneficiotributario establecido en las diferentes legislaciones peruanas se relaciona con el incremento de la liquidez en los establecimientos de hospedaje del Distrito de Miraflores en el periodo 2017. Estableció que mientras mayores ingresos perciban los establecimientos de hospedaje mayor ser el incremento del Producto Bruto Interno para el país. Es por eso que el gobierno peruano considera que el crecimiento del turismo en el país permitirá el crecimiento en el sector hotelero, es por eso que sigue brindando diferentes beneficios en términos de tributación en el país debido al valor estratégico y prioritario.

Pantigozo (2017), en su tesis “Saldo a Favor del Exportador y Crecimiento Económico de las Empresas Hoteleras de Tres Estrellas en la Ciudad de Cusco, Periodo 2016”, se propone como objetivo poder determinar si existe una influencia entre el beneficiotributario del Saldo a Favor del Exportador en relación al crecimiento de los establecimientos hoteleros de tres estrellas en la Ciudad de Cusco. En su problemática menciona que los turistas nacionales y extranjeros utilizan mayormente los hospedajes de tres estrellas, en donde existe un desconocimiento acerca de los diferentes beneficios tributarios que brindan a las exportaciones de servicios, por ende la contabilidad de aquellos establecimientos no cumplen adecuadamente con la legislación peruana, lo que conlleva a generar mayor evasión tributaria. Dentro de sus conclusiones

puedo notar la influencia positiva que existe entre el saldo a favor del exportador y el crecimiento del sector hotelero, ya sea estructuralmente, expansión o económico. De acuerdo a los resultados concluyó que existe una relación positiva entre el crecimiento económico de las empresas hoteleras y el saldo a favor del exportador.

Puma (2016), en su tesis “Incidencia del saldo a favor del exportador en la Situación Financiera de la empresa Procesadora Agroindustrial la Joya SAC de la Ciudad de Arequipa Periodo 2015”, se plantea demostrar en que incide la situación financiera de la empresa procesadora agroindustrial la joya S.A.C con los beneficios tributarios de la ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo, identificar los aspectos teóricos y normativos; y realizar el análisis sobre los resultados favorables por la aplicación del saldo a favor del exportador.

En su tesis demostró que su efectivo y equivalente de efectivo de la empresa Procesadora Agroindustrial La Joya S.A.C se incrementó debido a la devolución del saldo a favor del exportador. Con dicha devolución e incremento de efectivo, la empresa pudo cumplir con sus pasivos. Si aplicamos los ratios se obtiene una liquidez corriente aumentada, en la cual se concluye la situación financiera en relación con la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo, esto servirá como un apalancamiento para seguir realizando mayores inversiones, expansión local, crecimiento económico.

De la Cruz (2015) en su tesis “Incidencia del saldo a favor del exportador en la Situación Financiera de la empresa ADEC PERUSAC de la ciudad de Trujillo Periodo 2013”, se planteó como un objetivo poder demostrar en cuanto incide el saldo a favor del exportador en relación a la situación financiera de la empresa. Estademonstración lo logra por la aplicación de ratios

financieros al periodo 2013 de la empresa ADEC PERU S.A.C

En su investigación concluye de manera favorable la situación financiera de la empresa ADEC PERU S.A.C en relación al saldo a favor del exportador, ya que logra incrementar su efectivo.

2.1.3. A nivel regional

Precisamos que no hemos encontrado antecedentes a nivel regional.

2.2. Generalidades

2.2.1. Exportación

Usualmente se le conoce como un envío de bienes y servicios con destino al mercado extranjero, o en otros términos podemos también llamarlo como la acción de producir un bien y venderlo a otro país, distinto al que lo produce. Realizar estas exportaciones tiene una gran trascendencia si hablamos en términos económicos, pero a la misma vez la exportación logra que el país productor deje de tener esos productos de calidad. **(Cabanelas. 2011,p.642)**

Existen dos tipos de exportación según señala **Cantero y Mendez (2017)** en su revista "Exportación Indirecta o directa: Mejor opción para su negocio". La exportación directa vendría hacer cuando una entidad ofrece sus servicios o venta de algunos bienes en forma directa con el mercado internacional.

Si existiera un intermediario en las exportaciones, igualmente sería el mismo tipo de exportación directa, ya que el intermediario sería la persona a utilizarse para llegar a nuestro mercado internacional. Dentro de los clientes para la realización de exportaciones directas serían los mayoristas, minoristas, distribuidores, etc.

Ahora bien, si hablamos de exportación indirecta se nos viene a

la mente la venta o prestación de un servicio a un intermediario del mercado internacional. Este intermediario se encarga de entregar los bienes al mercado objetivo, cumpliendo con todos los permisos, reglamentos, leyes.

2.3. Exportación de Servicios

El término de exportación de servicios se define como aquella operación de servicios que se realiza entre una persona natural o jurídica que se encuentre habilitada para exportar a otra de otro país. También se refiere a aquellos procesos de negocios que se caracterizan por ser de volúmenes altos, mano de obra intensiva y capacidad de soporte a destinos con disponibilidad de recursos para llevarlos a cabo con calidad y competitividad. Las empresas esperan obtener beneficios tales como los ahorros en costos, flexibilidad estratégica, brindar una mejor calidad de servicio, realizar métodos más eficaces y transparentes, disminución del riesgo y una mejor ejecución de las normas regulatorias. **(Fadda. 2013. Pag. 8)**

González (2019), en su libro de exportación de bienes y servicios menciona el capítulo X artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo donde nos dice que las exportaciones de servicios, bienes, contratos de construcción ejecutados en otro país, no se encuentran afectos al Impuesto General a las Ventas.

Una exportación de servicios será cuando sea prestado a título gratuito dentro del territorio nacional hacia el extranjero, el cual una forma de demostrarse es emitiendo el comprobante de pago válido según corresponda en concordancia con el reglamento de comprobantes de pago y anotándolo en su respectivo registro contable.

Los servicios se considerarán de exportación cuando la persona exportadora sea una persona de nacionalidad local y la persona que recibe el servicio sea una persona extranjera domiciliada en otro país distinto al exportador.

Gonzales (2017), nos menciona en su publicación “Comercio Exterior de Servicios”, que una exportación de servicios se efectúa cuando el consumo o pago es efectuado por una persona no domiciliada o extranjera. Es necesario tener en cuenta muchos factores tales como el lugar del consumo, tiempo y la cercanía entre el proveedor de servicios y el consumidor. En resumen, una exportación de servicios sería la prestación de un servicio de cualquier sector brindado por una persona domiciliada en el país hacia otra persona no domiciliada.

La Organización Mundial del Comercio (OMC), distingue cuatro modalidades de exportación de servicios: comercio transfronterizo, consumo en el extranjero, presencia comercial y presencia de personas. Estas modalidades a su vez han sido recogidas por las normas del IGV a través de la Ley N° 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios. La comisión del Perú para la exportación y el turismo – PROMPERU, ha graficado de la siguiente manera estas cuatro modalidades de exportación de servicios:

Figura 1
Comercio Fronterizo



Figura 2
Presencia de Personas Físicas



Figura 3
Presencia Comercial.



Figura 4
Consumo en el Extranjero.



Además menciona que el servicio de hospedaje y alimentación a los sujetos no domiciliados como exportaciones de servicios se encuentra regulado en el numeral 4 del artículo 33 de la ley del IGVen el cual detalla aspectos claves como que la persona no domiciliada solo debe de permanecer menos de sesenta (60) días desde el ingreso al país, para ello se debe solicitar la Tarjeta Andina de Migración (TAM), así como su documento de identidad ya sea pasaporte, cedula u otro.

Peña (2019), nos menciona que a efectos de que este servicio sea calificado como exportación se deberán observar los siguientes requisitos, a) solo el servicio de hospedaje y alimentación se encuentra dentro del beneficio, b) solo son beneficiarios las personas no domiciliadas, c) la

prestación del servicio puede darse dentro de un paquete turístico, d) el periodo de permanencia dentro del país no debe de exceder los 60 días calendarios, además de que la persona no domiciliada debe de presentar la Tarjeta Andina de Migración (TAM), así como su documento de identidad. SUNAT podrá verificar la permanencia haciendo cruces con la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DIGEMIN). Vencido el plazo no se considera exportación y e) el establecimiento es el que presta habitualmente el servicio de hospedaje y debe contar con certificado de clasificación y categorización por el MINCETUR, además de estar inscrito en el Registro Especial de la SUNAT.

El servicio de hospedaje deberá ser brindado solo por un establecimiento que cumpla con los requisitos del Decreto Supremo N° 001-2015-MINCETUR. Según el artículo 3 del Decreto Supremo hace una clasificación de los establecimientos de hospedaje:

Cuadro N° 01 – Clasificación de establecimientos de Hospedaje

CLASE	CATEGORÍA
HOTEL	UNA A CINCO ESTRELLAS
APART-HOTEL	TRES A CINCO ESTRELLAS
HOSTAL	UNA A TRES ESTRELLAS
ALBERGUE	SIN CLASIFICACION

FUENTE: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Manrique (2021), nos dice que, para acreditar la situación de la persona no domiciliada, el hospedaje se encuentra en la obligación de pedir el original del documento de identidad de la persona no domiciliada ya sea tarjeta andina de migraciones, pasaporte u otro documento de identidad que acredite que la persona no domiciliada no cuente con una permanencia dentro del país mayor a 60 días calendario. Si tratamos de sujetos con nacionalidad peruana, ellos acreditaran su residencia en otro país con la visa correspondiente, además de demostrar su salida del Perú.

En relación a la emisión del comprobante de pago, el hospedaje, deberá emitir a los sujetos extranjeros y a las agencias que presten el servicio de turismo el comprobante de pago respectivo solo al servicio materia de

beneficio. En el comprobante de pago se deberá consignarse en forma detallada los servicios de hospedaje y servicio de alimentación cada uno con sus respectivas sumas, prestados dentro de los establecimientos de hospedajes a los sujetos de nacionalidad extranjera y peruanos no residentes en el país.

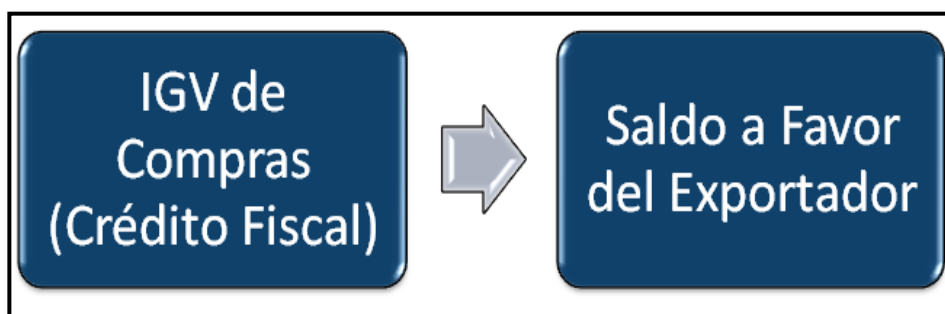
Los titulares del establecimiento de hospedaje tendrán que registrar a los huéspedes no domiciliados en libros o sistema, en donde obligatoriamente se tendrá que escribir el nombre completo del sujeto no domiciliado, nacionalidad, sexo, número de pasaporte, ITAM u otro documento de identidad, fecha de entrada al país, fecha de salida del país, el número de la habitación y el precio de la habitación correspondiente con sus respectivos impuestos y sobrecargos que se cobren.

2.4. Saldo a favor del exportador

2.4.1. Generalidades del Saldo a Favor

Según la revista Servicios al Exportador, una guía práctica de PromPerú, nos menciona que en la ley del IGV en su artículo 33, el saldo a favor es aquel monto del Impuesto que hubiere sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, dará derecho a un saldo a favor del exportador conforme lo disponga el Reglamento.

Figura 5
Saldo a Favor del Exportador



Este saldo a favor del exportador podrá deducir el Impuesto Bruto. De no ser posible esa deducción en el período por no existir operaciones gravadas o ser éstas insuficientes para

absorber dicho saldo, el exportador podrá compensarlo con las deudas tributarias que tuviera con los pagos a cuenta y también con las deudas del Impuesto a la Renta. De no existir alguna deuda del Impuesto a la Renta para pagar durante el periodo o éste fuera insuficiente para absorber dicho saldo, podrá compensarlo con otras deudas tributarias siempre y cuando pertenezcan al Tesoro Público. De quedar un monto remanente éste se denominará Saldo a Favor Materia de Beneficio.

Figura 6

Saldo a Favor Materia Beneficio



2.4.2. Devolución del Saldo a Favor Materia Beneficio

De existir un SFMB luego de realizadas las respectivas compensaciones se procede a solicitar el Saldo a Favor Materia de Beneficio. Se presenta un formulario de solicitud de devolución, indicando su número y monto, y adjuntado la información detallada de los comprobantes de Impuesto Bruto IG V (IG V de ventas) Saldo a favor por Exportación (IG V de compras), SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO (SFMB). Una vez realizada la presentación de la solicitud, no se podrá compensar el monto ni desistirse de la misma.

Figura 7
Proceso de Devolución del SFMB



2.5. El Impuesto General a las Ventas (IGV)

Cordova (2006), en su libro “Aspectos técnicos del Impuesto General a las Ventas: Necesidad de Preservarlos” manifiesta que, en el Perú, el Impuesto General a las Ventas (IGV) es un tributo que grava el consumo habiendo sido estructurado sobre la base de la técnica del valor agregado. Al igual que en el caso de otros países, este impuesto ha evolucionado desde uno de carácter monofásico hacia otro plurifásico acumulativo, para convertirse finalmente en un impuesto plurifásico no acumulativo sustentado en la técnica del valor agregado.

Rodríguez (2000), el IGV, estructurado como un impuesto al valor agregado, es pues un gravamen indirecto sobre el consumo, cuya estructura evita los defectos de piramidación y acumulación, que por su diseño facilita el control por parte de la administración tributaria, no produciendo distorsión económica respecto de la estructura de producción y distribución, propendiendo con ello a la neutralidad del impuesto. No obstante, ello, se trata de un tributo de carácter regresivo. **(Resolución del Tribunal Fiscal N° 4488- 3, 2015, p. 2).**

III. MATERIALES Y METODOS

3.1. MATERIALES

BIENES		309.00
03 millares de papel bond de 80 gr. A-4	144.00	
01 docena de plumones	20.00	
03 archivadores	75.00	
03 resaltadores	15.00	
04 lápices papel carbón 2B	8.00	
03 lapiceros azules/negros pilot	15.00	
01 cuadernos de 100 hojas	7.00	
06 CD - RW	25.00	
SERVICIOS		2,060.00
Movilidad	200.00	
Copias fotostáticas	110.00	
Procesamiento de datos	150.00	
Impresión de Informe	100.00	
Asesoramiento	1,200.00	
Alimentación	300.00	
	<u>RESUMEN:</u>	
Bienes	309.00	
Servicios	2.060.00	
TOTAL		2,369.00

El financiamiento es por recursos propios de los encargados de la tesis.

3.2. METODOLOGIA

3.2.1. Tipo de estudio

Tipo de Investigación

De acuerdo al propósito de la investigación, naturaleza de los problemas y objetivos formulados, el presente estudio es de tipo correlacional ya que tiene como objetivo medir el grado de relación que existe entre dos o más variables, en un contexto en particular.

Diseño de Investigación

El diseño de la investigación es no experimental.

3.2.2. Población y muestra

Población

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, existen 17 empresas hoteleras en la Provincia de Tumbes.

Muestra

Dado que la muestra es pequeña (menor de 30), tomaremos como muestra la totalidad de la población.

Por lo tanto, la muestra a utilizar es de diecisiete empresas hoteleras de la provincia de Tumbes.

3.2.3. Método de Investigación

La aplicación del Método Descriptivo, tiene como objetivo describir el comportamiento o estado de un número de variables. Su descripción implica la observación sistemática del objeto de estudio y catalogar la información que es observada para que pueda usarse y replicarse por otros. Con ello se obtendrán los datos precisos que se puedan aplicar en promedios y cálculos estadísticos. Los datos se obtendrán a

partir de encuestas, las mismas que se formularon en anexo adjunto, en la oportunidad de la presentación del Anteproyecto de tesis y la aprobación de éste por el Jurado calificador.

La aplicación del método Hipotético Deductivo Simple, nos permitirá tener la formación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia. Este método nos obliga a combinar la reflexión racional o momento racional (la formación de hipótesis y la deducción) con la observación de la realidad.

La aplicación de Método Analítico Sistemático ha permitido, revelar información selecta sobre nuestro tema. Para conseguirlo, primero seleccionaremos todos los datos de los que se dispone; y una vez que se han recolectado, se examinan para probar nuestra hipótesis. Este método va a permitir que nuestra investigación sea más fiable.

3.2.4. Técnicas de investigación

Observación directa: Dicha técnica permitirá poder observar la problemática que existe y poder ejecutar inferencias para encontrar una viable solución al problema planteado.

La Encuesta: Esta técnica radicará en la aplicación de un cuestionario, esto nos ayudará a encontrar el diagnóstico situacional de las empresas hoteleras de la Provincia de Tumbes.

3.2.5. Recolección de Información

La recolección de la información, se obtendrá a través de la técnica de observación directa, donde se visitará a las diferentes

empresas hoteleras de la Provincia de Tumbes, lo cual permitirá obtener un análisis de la realidad problemática, con el propósito de describirlo e interpretarlo, explicar sus causas y efectos, haciendo uso de la entrevista dirigida a sus representantes legales.

3.2.6. Procesamiento y análisis de la información

La información se procesará en una hoja de cálculo electrónico del Microsoft Excel, donde se procederá a su ordenamiento para presentarla en tablas. Luego de procesar la información se realizará un análisis respectivo de la información recolectada, lo cual nos ayudará a obtener las conclusiones y recomendaciones de la presente tesis de investigación

3.3. VARIABLES Y OPERACIONALIZACION

3.3.1. Variable Independiente

Saldo a favor del exportador.

3.3.1.1. Indicadores de la Variable Independiente

X1: Crédito fiscal del IGV.

X2: Devolución del saldo a favor del exportador.

X3: Exoneración a no domiciliados.

3.3.2. Variable Dependiente

Exportaciones de servicios de las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes.

3.3.2.1. Indicadores de la Variable Dependiente

Y1: Ley 30641 “Ley que Fomenta la Exportación de

Servicios y el Turismo”

Y2: Personas no domiciliadas extranjeros

Y3: Registro de exportadores de servicios

Y4: Beneficio tributario y financiero

IV. RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Resultados del cuestionario aplicado

4.1.1. Primer objetivo específico: El primer resultado se basa en analizar el saldo a favor del exportador en las operaciones de exportación de servicios. Obteniendo como resultado lo siguiente:

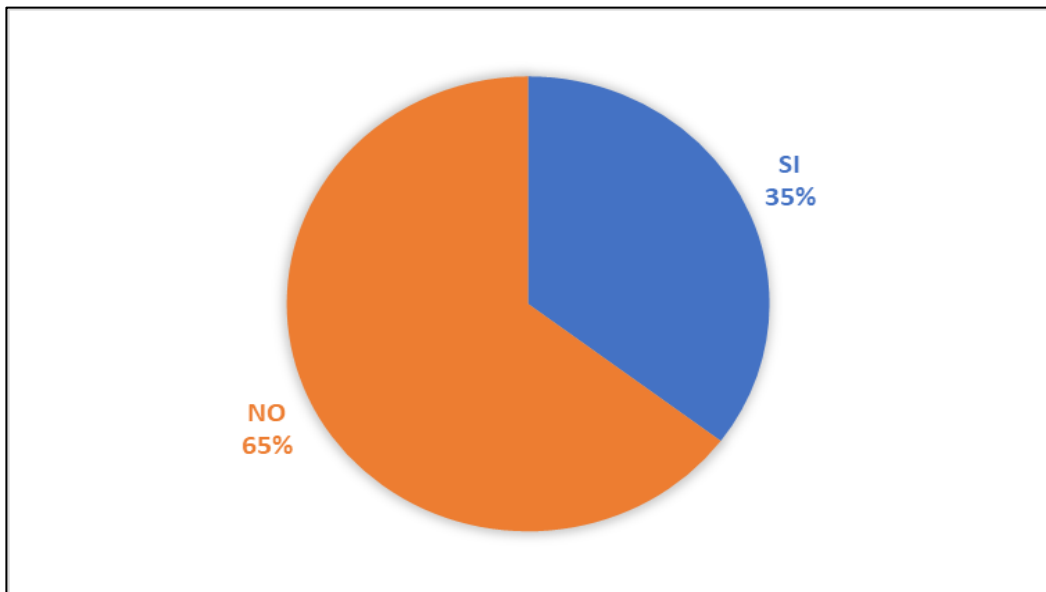
TABLA 01

Se toma en consideración el conocimiento que tiene el personal sobre el saldo a favor del exportador que se origina en las operaciones de hospedaje y alimentación a personas extranjeras o no domiciliadas

RESPUESTA	CANTIDADES ENCUESTADAS	PORCENTAJE
SI	6	35%
NO	11	65%
TOTAL	17	100%

GRAFICO 01

El grafico representa el nivel de conocimiento que tiene el personal sobre el saldo a favor del exportador.



Análisis. – Podemos apreciar que el 65% de las empresas encuestadas afirman que **NO** conocen el saldo a favor que se origina por las operaciones de exportación de servicios. Por lo que podemos interpretar que no están aprovechando un beneficio tributario como es el saldo a favor del exportador en operaciones de exportación de servicios como hospedaje y alimentación.

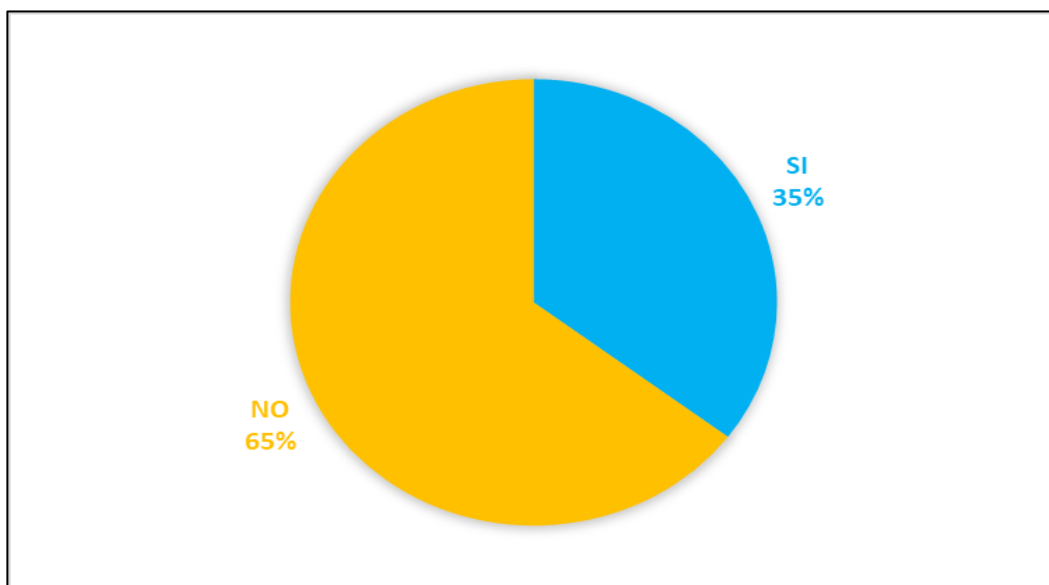
TABLA 02

Se toma en cuenta el nivel de conocimiento que tiene el personal del establecimiento hotelero sobre el beneficio que significa obtener el saldo a favor del exportador en las operaciones de exportación de servicios.

RESPUESTA	CANTIDADES ENCUESTADAS	PORCENTAJE
SI	6	35%
NO	11	65%
TOTAL	17	100%

GRAFICO 02

El gráfico representa el nivel de conocimiento que tiene el personal sobre los beneficios que significa obtener el saldo a favor del exportador.



Análisis. – Podemos apreciar que el 65% de las empresas encuestadas afirman que **NO** conocen sobre los beneficios que se obtienen al aplicar u obtener un saldo a favor del exportador. Por lo que podemos deducir que, por falta de conocimiento, el hotel no está obteniendo un beneficio que le generaría liquidez en corto plazo para que pueda realizar inversiones y crecimiento empresarial.

4.1.2. Segundo objetivo específico: Identificar los beneficios tributarios aplicables en las exportaciones de servicios.

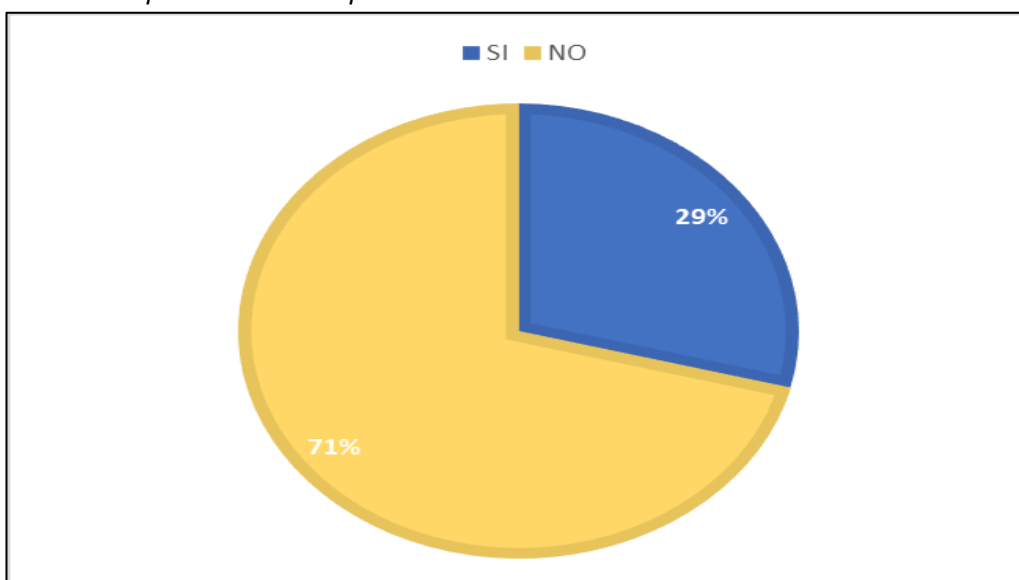
TABLA 03

Se toma en cuenta el nivel de conocimiento que tiene el personal del establecimiento hotelero sobre los beneficios tributarios aplicables a las exportaciones de servicios.

RESPUESTA	CANTIDADES ENCUESTADAS	PORCENTAJE
SI	5	29%
NO	12	71%
TOTAL	17	100%

GRAFICO 03

El gráfico representa el nivel de conocimiento que tiene el personal sobre los beneficios tributarios aplicables a las exportaciones de servicios.



Análisis. – Podemos apreciar que el 71% de las empresas encuestadas afirman que **NO** conocen sobre los beneficios tributarios que se obtienen en las exportaciones de servicios. Por lo que podemos deducir la necesidad que tienen de capacitarse en temas tributarios relacionados a las exportaciones de servicios.

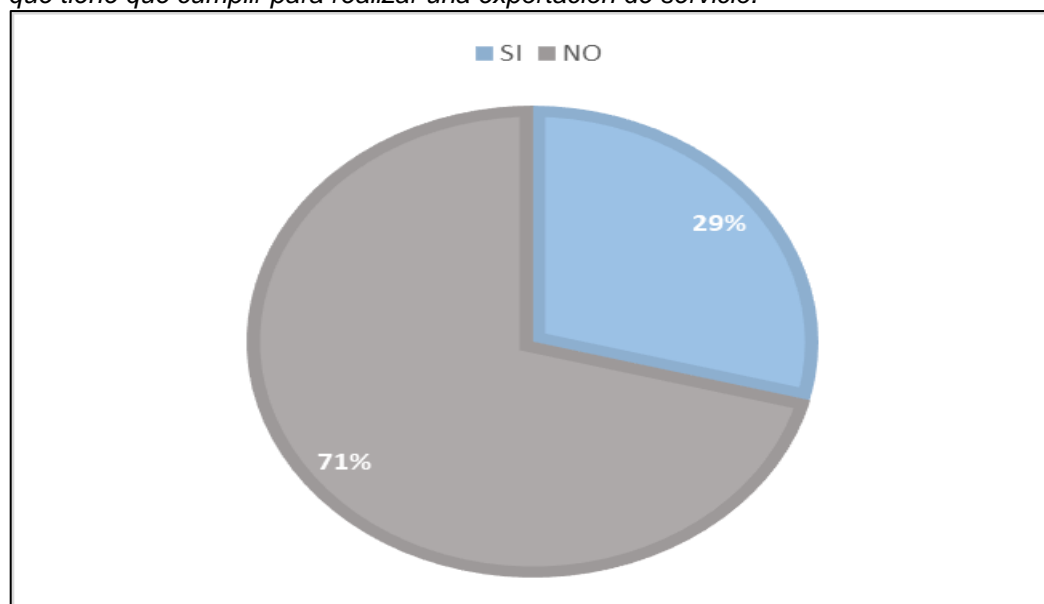
TABLA 04

Se toma en cuenta el nivel de conocimiento que tiene el personal del establecimiento hotelero sobre los requisitos que tiene que cumplir para identificar el servicio de hospedaje a un extranjero como una exportación de servicios.

RESPUESTA	CANTIDADES ENCUESTADAS	PORCENTAJE
SI	5	29%
NO	12	71%
TOTAL	17	100%

GRAFICO 04

El grafico representa el nivel de conocimiento que tiene el personal sobre los requisitos que tiene que cumplir para realizar una exportacion de servicio.



Análisis. – Podemos apreciar que el 71% de las empresas encuestadas afirman que **NO** conocen los requisitos para poder aplicar una exportación de servicios a sus huéspedes extranjeros. Por lo que es necesario realizar siempre unas capacitaciones sobre temas tributarios tales como los requisitos para obtener una exportación de servicios.

4.1.3. Tercer objetivo específico: Formular la metodología de aplicación del saldo a favor del exportador.

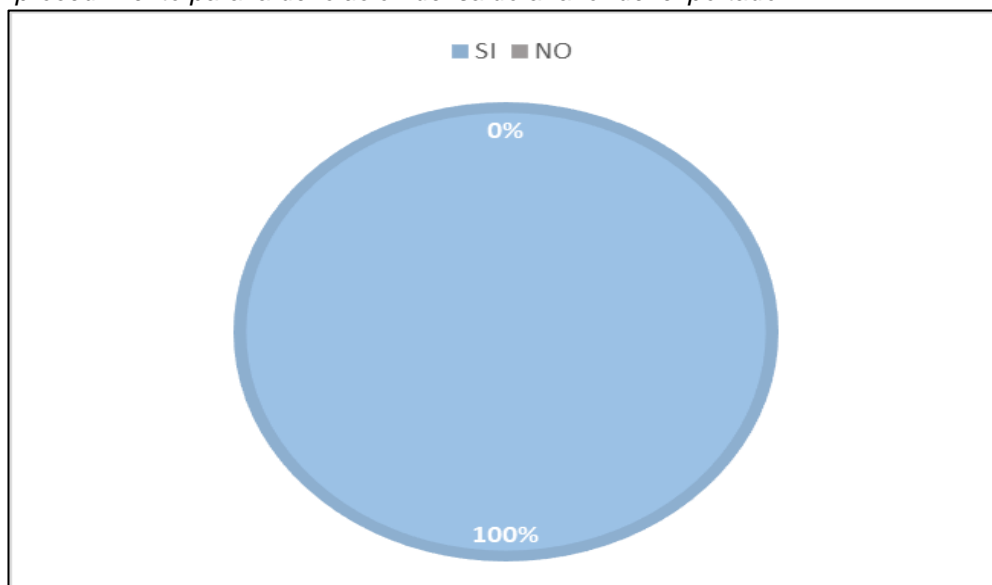
TABLA N° 05

Se toma en consideración las respuestas sobre si es necesario tener un manual donde se especifique todo el procedimiento de solicitud para la devolución del saldo a favor del exportador

RESPUESTA	CANTIDADES ENCUESTADAS	PORCENTAJE
SI	17	100%
NO	0	0%
TOTAL	17	100%

GRAFICO N°05

El grafico representa la necesidad de tener una manual donde se especifique el procedimiento para la devolución del saldo a favor del exportador



Análisis. – Podemos apreciar que el 71% de las empresas encuestadas afirman que **NO** conocen los requisitos para poder aplicar una exportación de servicios a sus huéspedes extranjeros. Por lo que es necesario realizar siempre unas capacitaciones sobre temas tributarios tales como los requisitos para obtener una exportación de servicios.

4.1.4. Cuarto objetivo específico: Demostrar la incidencia tributaria y financiera del Impuesto General a las Ventas en las operaciones de exportación de servicios.

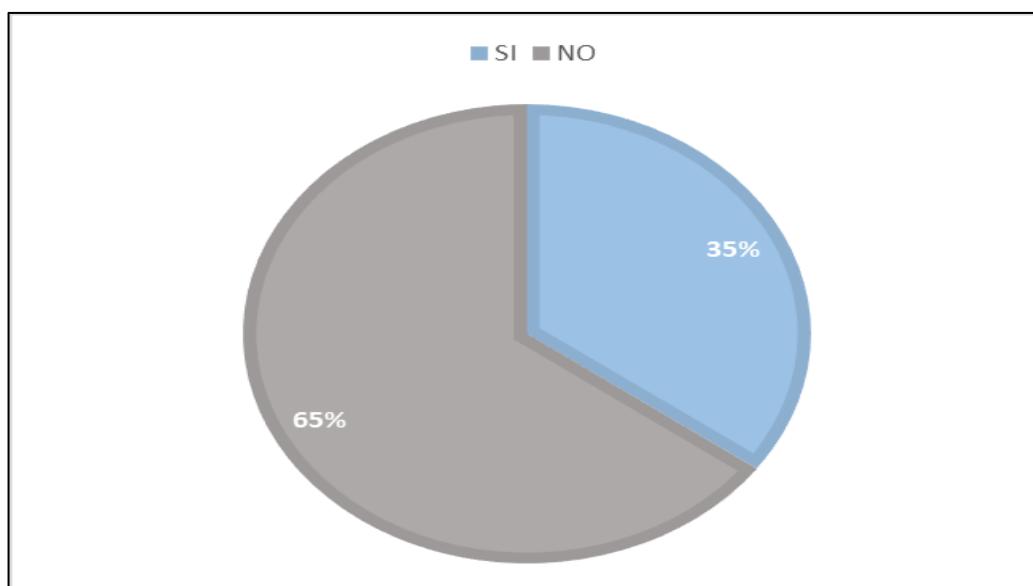
TABLA N° 06

Se tomó en consideración el conocimiento que tiene el personal sobre un beneficio tributario como es la devolución del Saldo a Favor del exportador al sector hotelero y en qué medida puede influenciar financieramente.

RESPUESTA	CANTIDADES ENCUESTADAS	PORCENTAJE
SI	6	35%
NO	11	65%
TOTAL	17	100%

GRAFICO N°06

El grafico representa el conocimiento que tiene el personal sobre el beneficio tributario como es el saldo a favor del exportador y en qué medida puede influenciar



financieramente.

Análisis. – Podemos apreciar que el 65% de las empresas encuestadas afirman que **NO** tenían conocimiento que uno de los beneficios tributarios es el saldo a favor del exportador y que podría tener influencia en las finanzas de la empresa.

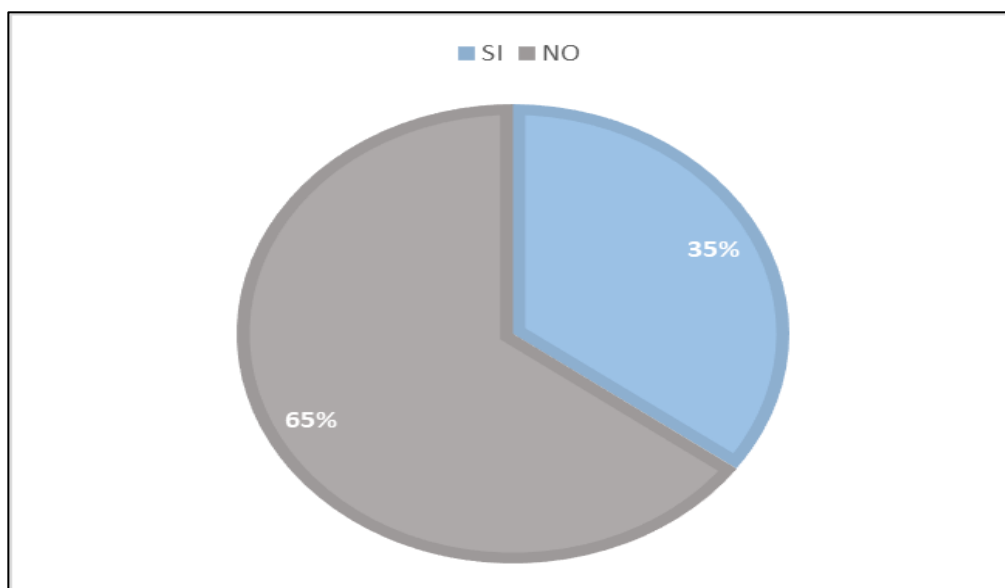
TABLA N° 07

Se tomó en consideración el conocimiento que tiene el personal sobre los requisitos que tiene que cumplirse para poder solicitar la devolución del saldo a favor del exportador.

RESPUESTA	CANTIDADES ENCUESTADAS	PORCENTAJE
SI	6	35%
NO	11	65%
TOTAL	17	100%

GRAFICO N°07

El gráfico representa el conocimiento que tiene el personal sobre los requisitos que tiene que cumplirse para poder solicitar la devolución del saldo a favor del exportador.



Análisis. – Podemos apreciar que el 65% de las empresas encuestadas afirman que **NO** conocen los requisitos para poder solicitar una devolución del saldo a favor del exportador. Por lo que es necesario crear una guía para que quede establecido la guía de requisitos para cumplir solicitar una devolución del saldo a favor del exportador.

4.1.5. Objetivo general: Determinar de qué manera incide el Saldo a Favor del Exportador en las exportaciones de servicios de las empresas hoteleras de la provincia Tumbes, Perú 2022.

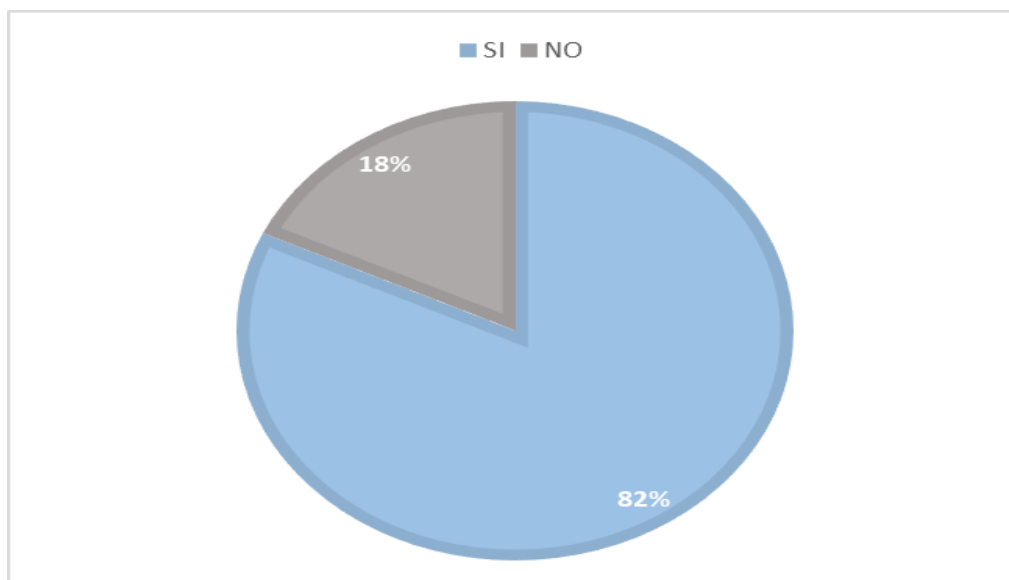
TABLA N° 08

Se tomó en consideración si la empresa realiza exportaciones de servicios a través de paquetes turísticos que incluye hospedaje y alimentación, los cuales se brindan a personas no domiciliadas.

RESPUESTA	CANTIDADES ENCUESTADAS	PORCENTAJE
SI	14	82%
NO	3	18%
TOTAL	17	100%

GRAFICO N°08

El grafico representa los hospedajes que realizan exportaciones de servicios a través de paquetes turísticos como hospedajes y alimentación.



Análisis. – Podemos apreciar que el 82% de las empresas encuestadas afirman que si realizan operaciones con huéspedes extranjeros a través de paquetes turísticos que incluye hospedaje y alimentación. Así mismo se observó que la mayoría de hoteles no solicitaron la devolución del saldo a favor al no contar con papeles de solicitudes de devolución.

V. CONCLUSIONES

- 1.** Para determinar la incidencia del saldo a favor del exportador en las operaciones de exportación de servicios se realizó a través de un cuestionario en donde un 82% si realizan operaciones con extranjeros, pero no efectúan el saldo a favor del exportador como un beneficio tributario, por lo que, si se llegara a efectuar el saldo a favor del exportador, esto ayudaría al crecimiento empresarial tanto financieramente como laboralmente.
- 2.** Además, se pudo identificar que el personal del establecimiento hotelero no cuenta con conocimientos sobre los beneficios tributarios aplicables en las exportaciones de servicios por lo que es importante las capacitaciones constantes para evitar futuras contingencias tributarias. Además, se noto que muchos no sabían que requisitos tenían que cumplirse para realizar una operación de exportación de servicios.
- 3.** Se identificó la necesidad de contar con una guía donde se especifique toda la metodología de aplicación del saldo a favor del exportador en exportaciones de servicios. Una guía donde se establezca los requisitos, procesos y sanciones desde cuándo empieza una exportación de servicios hasta un trámite de devolución del saldo a favor del exportador.
- 4.** Además, si las empresas hoteleras realizan las solicitudes de devoluciones del saldo a favor del exportador correctamente, cumpliendo con todas las exigencias tributarias, esta devolución ayudaría en la parte financiera de la empresa por la liquidez que se obtendría, por lo que seria bueno que se revisen si es que están realizando bien el proceso de exportación de servicios.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los administradores de los 17 hoteles encuestados cumplir correctamente con las exigencias para poder recibir en la totalidad el saldo a favor del exportador de operaciones de servicios y de esa manera poder gestionar un incremento en las finanzas.
2. Se recomienda a los administradores o encargados de los 17 hoteles estar pendiente de las actualizaciones en términos tributarios sobre el saldo a favor del exportador en exportaciones de servicios con la finalidad de que no presenten inconvenientes al momento de hacer efectivo dicho beneficio tributario.
3. Se recomienda poder implementar un sistema donde estén los procesos establecidos para un correcto registro de una exportación de servicios. Además de contar con personal calificado y en constante capacitación para que identifiquen y realicen un buen registro a los huéspedes no domiciliados sean extranjeros o nacionales, con el objeto de lograr eficiencia y eficacia en las operaciones del hotel, evitando de esa manera probables contingencias tributarias que puedan afectar la gestión empresarial.
4. Como quinto punto se recomienda a los administradores o encargados de los 17 hoteles aprovechar el saldo a favor del exportador en solicitar su devolución oportuna para poder invertirlo en expansiones o mejoramiento de infraestructura para que de esa forma se preste un mejor servicio hotelero, los cuales se vincularan con las recomendaciones de los huéspedes tanto en su satisfacción y confort.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alvear Oña, D. L. (2017). *Exportación de servicios para el cambio de la matriz productiva: el turismo ecuatoriano en el mercado internacional (2007 - 2015)*. Ecuador
- ANDINA. (2019). ANDINA.PE. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-lima-2019-peru-liderara-ocupacion-hoteler-sudamerica-758287.aspx>
- Aredo Salinas, S. H. (2018). *Beneficios tributarios de la ley de exportación de servicios y su incidencia en la situación financiera en el hotel day dream*
S.A.C. Trujillo.
- Carvaca Morán, G. A. (2018). Análisis de devolución de iva como herramienta financiera para mejorar liquidez en fishmars.a.2015- 2017. Ecuador
- Carpio Ruiz, C. J. (2019). *Incidencia del impuesto general a las ventas (IGV) en la adecuación de la exportación de servicios en el sector hotelero de la ciudadde Arequipa caso de la empresa mística servicios turísticos 2017*. Arequipa.
- Cordova Arce, A. (2019). *Impuesto general a las ventas: tratamiento del crédito fiscal*. Lima.
- De La Cruz Briceño , O. M. (2015). *Incidencia del saldo a favor del exportador en lasituación financiera de la empresa adec Perú*. Trujillo.
- Gonzalez Bisso, A. (2019). *Exportación de bienes y servicios*. Lima.
- Gutierrez Vizcarra, O. R. (2017). *La exportación de servicios en el Perú: realidad y perspectivas*. Lima.
- Hirache Flores, L. (2011). *Promoción al exportador saldo a favor del IGV*. Lima.
- Manrique Anco, N. A. (2021). *Los requisitos de la exportación de servicios y la satisfacción del servicio hotelero de dos estrellas desde la percepción del turista extranjero que visita el distrito de tacna, año 2020*. Tacna.
- Ninahuanca Abregu, C. (5 de Julio de 2021). Nuevos hoteles 2017 al 2021.
Inversión hotelera se duplicará entre 2017-2021.
- Peña Casillo, J. (2019). Aspectos tributarios de la exportación en el sector

turismo: servicio de hospedaje y alimentación a los sujetos no domiciliados. Lima

Rodriguez Dueñas, C. (2000). *La imposición al consumo en el Perú: Análisis y perspectivas*. Lima.

Timoteo Estupiñan, J. F. (2017). *Operaciones de exportación y su relación con la devolución del IGV en las empresas de hospedaje en el distrito de Miraflores, AÑO 2017*. Lima.

Tnews. (Marzo de 2019). Obtenido de <https://tnews.com.pe/segun-mincetur-turistas-que-ingresaron-por-tumbes-en-el-2018-crecieron-34/>

Torres, A. (29 de Mayo de 2019). Estiman mayor crecimiento del sector hotelero para este 2019 por eventos deportivos.

Turpo Pando, L. J. (2017). *El reintegro tributario del impuesto general a las ventas en la exportación de servicios Caso AM Vera Loayza S.A.C, Cusco - Periodo 2017*. Cusco.

ANEXOS

ANEXO N° 01: Directorio de Hoteles en la Provincia de Tumbes



TIPO	ESTRELLAS	CANTIDAD	NOMBRE	UBICACIÓN
HOTEL	1 ESTRELLA	0	NO HAY DATOS	
HOTEL	2 ESTRELLAS	7	Hotel B' Liam Hotel Roma El Murique Srl Francis li Gran Hotel Nacional Hotel Restaurant Las Palmeras De Punta Sal S.R.L Karibian	TUMBES TUMBES ZORRITOS AGUAS VERDES AGUAS VERDES CANOS DE PUNTA SAL ZARUMILLA
HOTEL	3 ESTRELLAS	6	Chilimasa Camber Inn Hospedaje Lotte Suites Hotel World Hotel Boutique Mango De Costa Azul Hotel Versilia Punta Sal Club Hotel	TUMBES AGUAS VERDES AGUAS VERDES ZORRITOS ZORRITOS CANOS DE PUNTA SAL
HOTEL	4 ESTRELLAS	4	Costa Del Sol - Tumbes Hotel Casa Andina Select Hotel Karibian Punta Sal Playa Karibian li	TUMBES ZORRITOS CANOS DE PUNTA SAL ZARUMILLA
HOTEL	5 ESTRELLAS	0	NO HAY DATOS	
TOTAL HOTELES		17		

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

ANEXO N° 02 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema</p> <p>¿De qué manera incide el saldo a favor del exportador en las exportaciones de servicios de las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes, Perú 2022?</p> <p>Delimitación del objeto de estudio</p> <p>La presente investigación pretende determinar la incidencia del saldo a favor del exportador en las exportaciones de servicios de las empresas hoteleras de la Provincia de Tumbes, Perú 2022.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar la incidencia del Saldo a Favor del Exportador en las exportaciones de servicios de las empresas hoteleras de la provincia Tumbes, Perú 2022.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Analizar el saldo a favor del exportador en las operaciones de exportación de servicios. b. Identificar los beneficios tributarios aplicables en las exportaciones de servicios. c. Formular la metodología de aplicación del saldo a favor del exportador. d. Demostrar la incidencia tributaria y financiera del Impuesto General a las Ventas en las operaciones de exportación. 	<p>Hipótesis</p> <p>El saldo a favor del exportador incide en las exportaciones de servicios de las empresas hoteleras de la provincia de Tumbes, Perú 2022.</p> <p>Hipótesis específica</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La facturación se relaciona con los servicios hoteleros prestados a personas no domiciliadas en el Perú. b. El uso de la devolución del saldo a favor del exportador beneficia a las empresas del sector hotelero. 	<p>Variable Independiente:</p> <p>x = Saldo a Favor del Exportador.</p> <p>Indicadores</p> <p>X1: Crédito Fiscal del IGV X2: Devolución del Saldo a Favor del exportador. X3: Exoneración a No domiciliados.</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Y = Exportaciones de Servicios</p> <p>Indicadores</p> <p>Y1: Ley 30641 “Ley que Fomenta la Exportación de Servicios y el Turismo” Y2: Personas No Domiciliadas Extranjeros Y3: Registro de Exportadores de Servicios Y4: Beneficio tributario y financiero</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de investigación: Correlacional. 2. Nivel de investigación: Descriptiva y explicativa. 3. Métodos: Descriptivo, inductivo, deductivo, cualitativo, cuantitativo, estadístico. 4. Diseño: La presente investigación se realizará de acuerdo al diseño no experimental. 5. Población: La población materia de investigación estuvo conformada por 17 empresas hoteleras 6. Muestra: La muestra a utilizar será representativa = 17 7. Técnicas: Entre las principales utilizadas tenemos: Encuestas Cuestionarios 8. Instrumentos: los principales fueron: Guía de encuestas

ANEXO N° 03: CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.

VARIABLES		DEFINICION CONCEPTUAL	INDICADORES	INDICES	
VARIABLE INDEPENDIENTE	Saldo a Favor del Exportador	Es el monto del IGV de las adquisiciones de bienes que serán utilizadas en prestaciones de servicios a personas no domiciliadas, se le denomina Saldo a Favor del Exportador.	Crédito Fiscal del IGV	Requisitos formales	
			Devolución del Saldo a Favor del exportador.	Requisitos sustanciales	
				Exoneración a No domiciliados.	Limites
					Solicitud y devolución
VARIABLE DEPENDIENTE	Exportaciones de servicios en las empresas hoteleras	Son operaciones generadas por personas que provienen del extranjero y adquieren servicios en los hoteles domiciliados en el país.	Ley 30641 "Ley que Fomenta la Exportación de Servicios y el Turismo	Servicios de Hospedaje	
			Personas No Domiciliadas Extranjeros	Servicios de paquetes turísticos	
				Registro de Exportadores de Servicios	Tiempo de Permanencia
			Beneficio Tributario y Financiero		Ingreso Migratorio
				Condición del Registro Único de Contribuyentes	Tipo de Régimen Tributario
					Operaciones gravadas con Tasa Cero

ANEXO N° 04: ENCUESTA

La presente encuesta servirá para recoger información con respecto a mi tema de investigación, cuyo tema es:
"Saldo a favor del exportador y su incidencia en exportaciones de servicios en empresas hoteleras, Provincia de Tumbes, Perú 2022"

Sr:(a) administrador o recepcionista del Hotel _____, agradecerle de antemano su colaboración y gentileza, además de solicitarle que marque la alternativa correcta, ya que me ayudará para establecer una guía que favorecerá a la entidad donde labora,

Hotel : _____
Dirección : _____
Administrador : _____
Correo Electrónico: _____
Teléfono : _____

I. Aspectos Generales

1. En términos de porcentajes ¿Cuánto porcentaje representa el huésped extranjero y el huésped nacional?

Huésped	Porcentaje
Nacional	
Extranjero	

2. ¿Su registro de huéspedes es manual o utilizan algún sistema informático?

3. ¿Cuánto ha sido sus ventas anuales en el periodo 2022?

4. ¿Cuenta con alguna página web?
- SI NO
5. ¿Cuánto con algún certificado de calidad o reconocimiento a nivel nacional e internacional?
- SI NO
6. ¿Realizo algún estudio para determinar la satisfacción de los clientes?
- SI NO
7. ¿En los últimos años contrato a una empresa de servicios para captar clientes extranjeros?
- SI NO
8. ¿Considera que el servicio de alojamiento y alimentación es un negocio rentable?
- SI NO
9. ¿Cuánto es el porcentaje que la empresa destina para captar más clientes extranjeros?

Porcentaje	Marque con una "X"
0% - 25%	
26% - 50%	
51% - 75%	
76% - 100%	

II. Impuesto general a las ventas (IGV)

10. ¿Qué tipo de comprobante están emitiendo a una persona que proviene del extranjero y adquiere el servicio de hospedaje?

Comprobante de Pago	%
Factura	
Boleta de Venta	
Ticket	

11. ¿Sabe usted si las ventas a huéspedes extranjeros no están gravados con el igr?

SI NO

12. ¿El impuesto general a las ventas está incluido en el precio del

servicio de hospedaje?

SI NO

13. De las adquisiciones de bienes y servicios ¿Qué porcentaje del IGV utilizas como crédito fiscal a favor de su empresa?

14. ¿Alguna vez pago una multa por el mal uso del crédito fiscal en su empresa hotelera?

SI NO

15. ¿Implemento un plan estratégico para llevar un control sobre el uso adecuado del IGV en relación a las adquisiciones de bienes y servicios?

SI NO

III. Exportación de servicios

16. ¿Conoce usted los beneficios tributarios aplicables a las exportaciones de servicios?

SI NO

17. ¿Su empresa realiza exportaciones de servicios a través de paquetes turísticos que incluye hospedaje y alimentación, los cuales se brindan a personas no domiciliadas?

SI NO

18. ¿Sabe usted los requisitos para realizar una exportación de servicios?

SI NO

19. ¿Cumple con todos los requisitos para realizar una exportación de servicios?

SI NO

20. ¿Existe algún proceso para la simplificación de una exportación de servicios?

SI NO

21. ¿Existe alguna organización con programas específicos para ayudar, asesorar y/o capacitar a las empresas hoteleras relacionado a los servicios de exportación?

SI NO

22. Si la respuesta de la pregunta anterior es SI, mencione la

organización.

23. ¿Sabe usted que existe un tiempo límite para considerar una venta a una persona extranjera como exportación de servicios?

SI

NO

IV. Saldo a Favor del exportador

24. ¿Conoce usted sobre el saldo a favor del exportador que se origina en las operaciones de hospedaje y alimentación a personas extranjeras?

SI

NO

25. ¿Considera un beneficio para el hotel el Saldo a Favor del exportador?

SI

NO

26. ¿La empresa tiene conocimiento que la devolución del Saldo a Favor del exportador al sector hotelero es otorgada como un beneficio tributario y que puede influenciar financieramente?

SI

NO

27. ¿Conoce cuáles son los requisitos que tiene que cumplir para poder solicitar la devolución del Saldo a Favor del exportador?

SI

NO

28. ¿Sabe usted que existe un monto límite para compensar o solicitar la devolución del Saldo a Favor del exportador?

SI

NO

29. ¿Considera que es necesario tener un manual donde se especifique todo el procedimiento de Solicitud para la devolución del Saldo a Favor del exportador?

SI

NO

30. ¿Estaría de acuerdo que se modifique la Ley del IGV e ISC, para que el Saldo a Favor del exportador, el cual sea compensado o devuelto de manera más eficaz?

SI

NO